

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2656/26

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA ÁREA DE ECONOMÍA Y DIGITALIZACIÓN

DELEGACIÓN ESPECIAL DE INICIATIVAS EUROPEAS Y EMPRENDIMIENTO

ANUNCIO

CONVOCATORIA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DESTINADA A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE COMPETENCIAS DIGITALES (PUNTOS VUELA AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS EN SITUACIÓN DE BRECHA DIGITAL) DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, ANUALIDAD 2026.

BDNS (Identif.): 929529

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/929529>).

Primero. Beneficiarios.

Municipios y Entidad local autónoma, con población inferior a veinte mil (20.000) habitantes, de la provincia de Almería.

Segundo. Finalidad.

Dinamización de Centros de competencias digitales en Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Almería de menos de 20.000 habitantes, para la dinamización de centros de competencias digitales mediante acciones de sensibilización y capacitación en el uso de los servicios digitales por parte de la ciudadanía de los Municipios y Entidades Locales Autónomas almerienses, con la finalidad de contribuir a la transformación digital de los municipios y entidades locales autónomas de la Provincia, en el marco de competencias previstas en el art. 25 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y en el art. 70 bis, 3 de la misma ley, en materia de participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible y la utilización interactiva de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Tercero. Bases Reguladoras.

Publicación en el B.O.P. de Almería, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la página web de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org)

Cuarto. Cuantía.

Cuantía global de la asistencia económica: quinientos setenta y cuatro mil quinientos quince euros con veintiocho céntimos (574.515,28 €)

Cuantía a conceder a cada una de las Entidades Locales beneficiarias anualmente:

- 4.700,54 € para los Municipios y Entidades Locales Autónomas Grupo A (entre 0 y 1.000 hab.)
- 7.424,94 € para los Municipios Y Entidades Locales Autónomas Grupo B (entre 1.001 y 10.000 hab.)
- 4.045,19 € para los Municipios Grupo C (entre 10.001 y 20.000 hab.)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince (15) días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el B.O.P. de Almería.

Sexto. Otros datos de Tramitación.

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web www.dipalme.org

En Almería, a 29 de septiembre de 2026.

LA DIPUTADA DELEGADA DE INICIATIVAS EUROPEAS Y EMPRENDIMIENTO, Esther Mercedes Álvarez Cappa.